

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000090 - 2024 - EMILIMA - GG**

Lima, 16 de septiembre del 2024

**Visto:**

El Expediente N° 0008396-2024, por el que se sustenta la emisión del acto resolutorio de aceptación de la renuncia del Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, según el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000031-2024- EMILIMA-GG de fecha 14.05.2024, se designó al Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A. Dicho profesional presentó su renuncia irrevocable al cargo antes referido mediante Carta N° 0001-2024-DCHA del 13.09.2024.

Que, con Informe N° 000733-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 13.09.2024, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, en referencia a la renuncia al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña, debe emitirse el acto administrativo respectivo de aceptación de renuncia al 15.09.2024;

Que, con Informe N° 000170-2024-EMILIMA-GAF del 13.09.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas propone a la Gerencia General la encargatura de la Sub Gerencia de Recursos Humanos al CPC. Martín Alexander Soriano Ávalos, actual Sub Gerente de Contabilidad, en adición a sus funciones hasta que se designe a su titular, de ser considerada a la propuesta, solicita se derive a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el pronunciamiento respectivo y emitir el acto resolutorio. La propuesta fue aceptada con Proveído N° 001122-2024-EMILIMA-GG del 16.09.2024;

Que, con Proveído N° 001123-2024-EMILIMA-GG de fecha 16.09.2024, la Gerencia General remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la carta de renuncia del Sub Gerente de Recursos Humanos para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 001122-2024-EMILIMA-GAF del 16.09.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el pronunciamiento respectivo y elaborar el acto resolutorio, considerando la fecha de renuncia del referido profesional siendo su último día el 15.09.24;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C5911802."*

Que, con Informe N° 000762-2024-EMILIMA-GAL del 16.09.2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aceptar la renuncia y por, ende, dar por concluida la designación del Lic. **DAILE FORTUNATO CHINCHANO ACUÑA** en el cargo Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de **EMILIMA S.A.**, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 15 de septiembre del presente año.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Documento firmado digitalmente.*

---

**ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL**  
Gerente General



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C5911802."